



veinte y siete de marzo de 1737

SELLO CUARTO, VEINTE MA-
RZADES, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS TRECE Y SETE.

da Zúñ. estando en legitimas posturas Hoy
que no lastubieren se Mayordaron para
dar la providencia conveniente. =

En este estado entra en este Ayuntamiento. el Sr. D. Juan.

Contreras =

Conito

En este Ayuntamiento, se ha visto el informe
que en virtud de la cuerda desta Zúñ, secho en
el Ayuntamiento. el día veinte y seis de Junio
por el mismo pasado han hecho los S. D. Juan
Fz. Piñero Ponze de Leon y D. Juan Anto-
nio Ruiz Jimenez sobre la relacion
jurada dada por el depositario al po-
sito y por dho informe conitas que para in-
formar a esta Zúñ. con individualidad y
aclarar lo confuso de dha relacion es ne-
cessario reconocer las cuentas del año pa-
sado y los decretos desta Zúñ. hasta oy
y formar las cuentas de este año lo que por
vezera podria acordar esta Zúñ, seho
men luego en la forma ordinaria para
por este medio lograr el ponerse en cono-
cimiento con la mayor individualidad
de los caudales de dhoposito y supradito =
Y habiendo se conferido sobre ello y no
conformados Los Caballeros Capitulados

